



NIT: 891.855.130



No. 202510130037151
 Fecha Radicado: 10-SEP-2025 10:00
 Destino: JOSE OSCAR OROZCO PARRA
 Remitente: SFCRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

RESOLUCIÓN No.	2092	Fecha:	15-08-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	JOSE OSCAR OROZCO PARRA		
Nit – CC:	9533811		
Predio Numero	010100000050244000000000 (010100050244000)		
Dirección Del Inmueble	K 17 3 41		
Dirección De Cobro	K 17 3 41		
Matricula Inmobiliaria	095-17632		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado al señor, JOSE OSCAR OROZCO PARRA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 9533811, quien registra como propietario(s) y/o poseedor, usufructuario, u otro, del predio identificado con el código catastral No. 010100000050244000000000 (010100050244000), para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-17632 y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección, K 17 3 41, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2021 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias, 2021 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 dē 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario; de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA

Sogamoso
CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO

CÓDIGO: MGT-01-02-F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
---------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Otros" de las vigencias fiscales de los años, 2021 a 2025., con el nuevo código catastral No. 01010000000502440000000000 (010100050244000), al predio identificado con folio de Matricula inmobiliaria No. 095-17632 y dirección, K 17 3 41, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC, de este municipio.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
01010000000502440000000000	9.533.811	202127083	0	328	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección	K 17 3 41							
JOSE OSCAR OROZCO PARRA		2021 a 2025	Avaluos	\$ 65.642.000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matricula Inmobiliaria	095-17632	08/08/2025	2020	18/11/2020	\$ 535.084						
Año	%M tar.	Avaluos	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	Aporta	Sob.Bomber	Alumbrado	Saldos/Dev.	Otros	Total
2021	0.009	56.757.000	510.813	667.923	0	0	10.216	0	0	10.216	1.189.952
2022	0.009	58.460.000	526.140	545.232	0	0	10.523	0	0	10.523	1.081.895
2023	0.009	60.980.000	548.820	345.790	0	0	10.976	0	0	10.976	905.586
2024	0.009	63.730.000	573.570	160.840	0	0	11.471	0	0	11.471	745.881
2025	0.009	65.642.000	590.778	18.340	0	0	11.816	0	0	11.816	620.934
TOTALES		2.750.121	1.738.125		0	0	55.002	0	0	55.002	4.543.248

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada a la Dirección de Tesorería --proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los quince (15) días del mes de agosto, del año 2025.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C. -Contratista
Revisó: Minela E.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presentese en el Área de Impuestos de la secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso en la Calle Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-12 para que efectúe el pago.

Resolución 2092 del 15 de agosto de 2025.

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones		
<input type="checkbox"/> Otros Documentos		
Legales		

Los anexos no son catajables



SERVIENTREGA, S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 24 / 9 / 2025 07 : 45

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No.

2233366709

MINISTERIO DE TRANSPORTES (Lección No. 605 de Marzo 5/2001, M.R.D.C. Lema No. 1778 de Sept. 7/2010).

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL

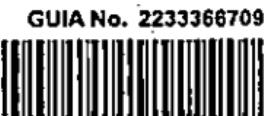
REMITENTE		ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
Teléfono: Ciudad: TUNJA País: COLOMBIA		email: Dpto.: BOYACA D.I./NIT: 860512330-3		
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA		No. NOTIFICACION
1	2	3	4	5
—	—	Desconocido	—	—
—	—	Rehusado	—	—
—	—	No reside	—	—
—	—	No reclamado	—	—
—	—	Dirección errada	—	—
—	—	Otro (indicar cual)	—	—
FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE				

RECIBI CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

Darthy 39717160

20 SET 2025

Observaciones en la entrega:



FECHA Y HORA DE ENTREGA

1000 AM

Grado de Consanguinidad

SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: BOYACA	F.P.: CREDITO	
DESTINATARIO	NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CARRERA 11 N 15 - 13		
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130			
País: COLOMBIA Cód. Postal:			
email:			

Dice Contener: 2273023947

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0	/	0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0	Peso (kg):	0
Vr. Sobre flete:	\$ 0.00	No. Remisión:			
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobre reporte:			

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2



Servientrega S.A NIT 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No 34A-11 Atención al usuario:
www.servientrega.com, PBX. 7 700 200 Fax. 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd. SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

1	2	3	4	5	6	7	8
Desconocido							
Rehusado	✓						
No rosado							
No reclamado	✓						
Dirección errada							
Otro (Indicar cual)	✓						

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBA CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.F.)

GUIA No. 2273023947



FECHA Y HORA DE ENTREGA

✓ / ✓ / ✓

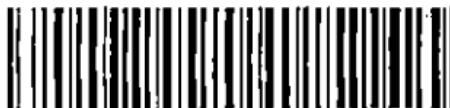
Observaciones en la entrega.



Grado de Consanguinidad

Fecha: 17 / 8 / 2025 11 : 26

Fecha Prog. Entrega: 17 / 9 / 2025



GUIA No. 2273023947

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ:	1
	73	CIUDAD	SOGAMOSO		
SD2	BOYACA	F.P.	CREDITO		
	NORMAL	M.T.	TERRESTRE		

K 17 3 41

Nombre JOSE OSCAR OROZCO PARRA

Teléfono: 3106729531

País: COLOMBIA

email: Dato no suministrado por el cliente

D.I./NIT: 9533811

Cód. Postal: 152211428

Dato Contener: Documentos

Obs para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 2092 - 2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg). 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

VERIFICACIÓN DE TIEMPO DE ENTREGA. LÍMITE: 60 DÍAS. DEPARTAMENTO: BOYACA. LÍMITE: 179 DÍAS. LÍMITE: 177 DÍAS.

GESTIÓN JUDICIAL

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4



NIT 860512330-3

0080158

Información Envío

No. de Guía Envío	2273023947	Fecha de Envío	17	9	2025
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Remitente	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 -13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Cludad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	JOSE OSCAR OROZCO PARRA		
	Dirección	K 17 3 41	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución
		24 9 2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) Intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo N°. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
		24	9	2025	7	46	2233366709

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2

Digitally signed by
SERVIENTREGA S.A.
Date: 2025.09.24 07:46:15 -05:00
Reason: Servientrega,
Location: Colombia